



Real Hermandad de Romeros
de Nuestra Señora de Gracia

INFORMACIÓN Y PERMISOS PARA PEÑAS Y GRUPOS ROMEROS.

Permiso de uso de planchas.

Exclusivamente se permite el uso de planchas eléctricas alimentadas por grupo electrógeno o por gas de llama oculta en el Recinto Romero.

SOLICITUD: La solicitud de autorización para el uso de planchas podrá descargarse en la página web de la Hermandad (www.romerosnsgracia.es) a partir del día 17 de agosto, y **deberá presentarse en la reunión de Peñas** que se celebrará en la Sede la Hermandad (C/ Mariano Sainz, nº5) el **viernes 25 de agosto**, aportándose junto a la solicitud una fotocopia del DNI del responsable de la Peña o Grupo Romero solicitante (sin recortar).

Aquellas Peñas y Grupos Romeros que no hayan presentado la solicitud en la Reunión de Peñas del día 25 de agosto, podrán hacerlo por correo electrónico (alcalderomeria@gmail.com) hasta el 31 de agosto. Este plazo es **improrrogable**.

El Ayuntamiento remitirá las peticiones a la Comunidad de Madrid para que emita la correspondiente autorización, con los condicionantes que se estimen para su utilización.

Las Peñas y Grupos Romeros autorizados para el uso planchas se responsabilizan, a título personal y sin ninguna reserva, de su uso. Deberán disponer de los medios de prevención que se indiquen tanto en la solicitud como en la autorización (2 batefuegos, 2 palas, 2 extintores de polvo* y 2 extintores de mochila de agua).

*Los extintores deberán contar con sus certificaciones, revisiones y retimbrados al día.

ENTREGA DE PERMISOS: La entrega del permiso de utilización de planchas se realizará en la Sede de la Hermandad (C/ Mariano Sainz, nº5), el día 7 de septiembre (jueves), entre las 18:00 y las 20:00 horas.

Inscripción de nuevas Peñas o Grupos Romeros.

Las Peñas y Grupos Romeros de nueva constitución **deberán solicitar su inscripción y ubicación** en el Recinto Romero **al Alcalde de la Romería**.

SOLICITUD: La solicitud podrá descargarse de la página web de la Hermandad (www.romerosnsgracia.es) a partir del día 22 de agosto, y **deberá presentarse a través del correo electrónico** alcalderomeria@gmail.com antes del 1 de septiembre.

Un requisito indispensable para poder inscribir una nueva Peña o Grupo Romero será que al menos 8 miembros sean Romeros al corriente de pago.

La ubicación en el Recinto Romero de las Peñas y Grupos Romeros de nueva constitución se realizará el sábado 9 de septiembre por la mañana, previa cita con el Alcalde de la Romería.

Dadas las evidentes limitaciones de espacio en el Recinto Romero que nos cede Patrimonio Nacional, la Real Hermandad de Romeros, previo las consultas pertinentes, se reserva el derecho de denegar la inscripción de aquellas Peñas cuya creación no esté plenamente justificada.



Real Hermandad de Romeros
de Nuestra Señora de Gracia

Reserva y utilización de espacios en el Recinto Romero.

La Hermandad de Romeros facilitará a cada Peña o Grupo Romero inscritos 3 carteles identificativos oficiales, que deberán ser colocado en la parcela asignada por la Hermandad. Esta autorización deberá ser recogida en la Sede de la Hermandad (C/ Mariano Sainz, nº5) los días 4, 5, 6 y 7 de septiembre, entre las 18:00 y las 20:00 horas. La parcela de cada Peña o Grupo Romero en el Recinto Romero deberá ser acotada e identificada con los carteles oficiales **antes de las 00:00 h del sábado 9 de septiembre**. Las Peñas o Grupos Romeros que incumplan estas instrucciones perderán la reserva de ubicación asignada por la Hermandad.

Todas las Peñas y Grupos Romeros participantes en la Romería, tienen la obligación de **conocer y aceptar** las prescripciones recogidas en el documento **“Notas de interés para la Romería de la Virgen de Gracia 2023. Normas de actuación para casos de emergencia en el Recinto Romero. Romería 2023”**. Este documento podrá descargarse de la página web de la Hermandad (www.romerosnsgracia.es) y **deberá ser cumplimentado y entregado** en la Sede de la Hermandad (C/ Mariano Sainz, nº5) en el momento en que vayan a retirarse los carteles identificativos y/o pases de coches.

Igualmente, **Todas las Peñas y Grupos Romeros** participantes en la Romería **deberán rellenar una ficha** con información y datos de contacto de la misma, que podrá descargarse de la página web de la Hermandad (www.romerosnsgracia.es) y **deberán ser cumplimentada y entregada de la siguiente forma:**

- **Peñas o Grupos Romeros con carreta:** La ficha de la Peña deberá ser cumplimentada y entregada ante la Tribuna Presidencial en la Ermita el día de la Romería. La ficha podrá descargarse de la pagina web de la Hermandad o bien el mismo día de la Romería podrá ser recogida al pasar por los Arcos de la Universidad.
- **Peñas o Grupos Romeros sin carreta:** La ficha deberá ser cumplimentada y entregada a en la Sede de la Hermandad (C/ Mariano Sainz, nº5) en el momento en que vayan a retirarse los carteles identificativos y/o pases de coches.

Los **días previos a la celebración de la Romería**, cada Peña o Grupo Romero deberá:

- Limpiar, desbrozar, rastrillar y proceder a la eliminación y vertido de cualquier resto vegetal que pudiera ocasionar algún tipo de conato de incendio en su recinto acotado y en un perímetro aproximado de 2 metros.

Para el desbroce se tendrá en cuenta con lo dispuesto en el artículo 48.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes *“Cuando, de acuerdo con la información meteorológica de la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, del órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, sea predecible en un determinado ámbito territorial un riesgo de incendio de nivel muy alto o extremo, las comunidades autónomas deberán aplicar inmediatamente las prohibiciones y limitaciones de circulación y acceso establecidas en sus planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales y, en todo caso, las siguientes: a) d) **La utilización de maquinaria y equipos en los montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas, salvo que el órgano competente de la Administración autonómica haya autorizado expresamente su uso o resulten necesarias para la extinción de incendios”**.*

- Acondicionar dicho recinto para la eliminación y vertido de cualquier tipo de residuo con un número suficiente de contenedores o bolsas contenedoras.



Real Hermandad de Romeros
de Nuestra Señora de Gracia

El día de la Romería, al finalizar y, en su caso, el día siguiente a la misma, cada Peña o Grupo Romero deberá:

- Recoger y verter la totalidad de los residuos generados, sean del tipo que sean, en los contenedores y/o bolsas propias de cada Peña o Grupo Romero y depositar dichos residuos en el contenedor general más próximo de los instalados en el Recinto Romero. En el caso de que el contenedor general cercano esté lleno, depositarán los residuos junto a éste, de forma que se evite su esparcimiento.
- Limpiar y rastrillar el espacio utilizado de forma que quede lo más parecido posible a la situación en la que se encontró.

Retirada de cintas y cuerdas. Una vez ubicadas las Peñas y Grupos Romeros en sus lugares el día de la Romería, se deberán cortar o retirar las cuerdas o cintas que de forma previa los han delimitado, a fin de mantener el espíritu de fraternidad que caracteriza a nuestra Romería.

Pases de coches para acceso al Recinto Romero.

Únicamente se permite el acceso al Recinto Romero de vehículos, de acuerdo con las siguiente Normas:

- Peña con carreta de bueyes o tracción equina: 2 pases para el día de la Romería, 10 de septiembre, y para el día siguiente, lunes 11 de septiembre.
- Peña con carreta de tracción mecánica, 1 pase para el día de la Romería, 10 de septiembre, y para el día siguiente, lunes 11 de septiembre, y 1 pase más para el lunes 11 de septiembre.
- Peñas sin carreta: 1 pase para el día de la Romería, 10 de septiembre, y para el lunes 11 de septiembre.
- No se facilitarán pases de coches a las peñas infantiles ni a las Peñas que no tengan sitio asignado.

Notas:

Los pases del domingo día 10 de septiembre serán válidos para el acceso al Recinto Romero la tarde del sábado día 9 de septiembre.

Los vehículos empleados para el traslado de las carretas no precisaran de pase para acceder al Recinto Romero el día de la Romería.

SOLICITUD: los pases podrán solicitarse, exclusivamente, a través de la **Web de la Hermandad** (www.romerosnsgracia.es) **desde el día 28 de agosto hasta el día 2 de septiembre.** Para solicitar el pase se deberá rellenar un formulario con la siguiente información:

- a) Marca y modelo del vehículo.
- b) Matrícula (en caso de ser un vehículo de alquiler se deberá indicar "Alquiler").
- c) Nombre del conductor y número de su D.N.I.
- d) Teléfono de contacto y correo electrónico.

ENTREGA DE PASES: La entrega de pases se realizará únicamente en la Sede de la Hermandad (C/ Mariano Sainz, nº5) los días 4, 5, 6 y 7 de septiembre, entre las 18:00 y las 20:00 horas.

En casos excepcionales, se podrá solicitar por escrito a través de una instancia en la sede de la Hermandad el día 4 de septiembre de 18:00 a 20:00 horas. Una vez entregada la instancia se podrá retirar el pase **los días 6 y 7 de septiembre.**



Real Hermandad de Romeros
de Nuestra Señora de Gracia

Suministro de hielo en el Recinto Romero.

Al igual que en años anteriores, se instalará un punto de venta de hielo (barras, bolsas y escamas) en la entrada del camino de "El Chicharrón". Podrá adquirirse hielo en este punto el día de la Romería, 10 de septiembre, desde las 06:30 horas hasta las 18:30 h, y el lunes 11 de septiembre a partir de las 09:00 h hasta las 15:30 h.

A fin de facilitar el suministro de hielo, la Hermandad pondrá a disposición de las Peñas y Grupos Romeros **desde el día 28 de agosto hasta el día 7 de septiembre** un formulario en la **Web de la Hermandad** (www.romerosnsgracia.es) para la reserva de hielo.